

Rubro / Proyecto	VF 2022	VF 2023	Total VF	Total Proceso
EXCEPCIONAL	6.937.670.919	6.738.631.269	13.676.302.188	13.676.302.188
Inversión	6.937.670.919	6.738.631.269	13.676.302.188	13.676.302.188
0019 - Construcción de redes locales para el servicio de alcantarillado pluvial	719.226.465	308.239.914	1.027.466.379	1.027.466.379
Expansión De Sumideros De La Zona 3	719.226.465	308.239.914	1.027.466.379	1.027.466.379
0051 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado sanitario	742.514.712	318.220.590	1.060.735.302	1.060.735.302
Renovación De Pozos De Inspección Desde La Carrera 30 Y 50; Y Desde La Calle 6 Hasta El Rio Fucha	742.514.712	318.220.590	1.060.735.302	1.060.735.302
0052 - Renovación y/o reposición del sistema troncal, secundario y local de alcantarillado pluvial	1.342.717.463	575.450.342	1.918.167.805	1.918.167.805
Renovación De Sumideros De La Zona 3; Y Entre La Avenida 6 Y Canal Fucha	1.342.717.463	575.450.342	1.918.167.805	1.918.167.805
0082 - Desarrollo del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	4.133.212.279	5.536.720.423	9.669.932.702	9.669.932.702
Picce Zona5 - Cuenca Tunjuelo	2.922.303.949	3.875.312.850	6.797.616.799	6.797.616.799
Picce Zona5 - Cuenca Fucha	1.210.908.330	1.661.407.573	2.872.315.903	2.872.315.903
TOTAL	6.937.670.919	6.738.631.269	13.676.302.188	13.676.302.188

Artículo 3. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes octubre de dos mil veintiuno (2021).

NADYA MILENA RANGEL RADA
Presidente

HEYBY POVEDA FERRO
Secretaria

ACUERDO N° 89 (28 de octubre de 2021)

Por medio del cual se emite autorización de la Junta Directiva de la EAAB, por delegación del CONFIS Distrital, para asumir obligaciones en la vigencia 2022 que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2023, ordinarias, en Gastos de Funcionamiento.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ—ESP

EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUARIAS CONSAGRADAS EN EL LITERAL D, NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO 05 DE 2019; EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO 191 DE 2021; LA RESOLUCIÓN 13 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO:

Que es función de la Junta Directiva por disposición del literal D del numeral 3 del artículo 11 del Acuerdo

de Junta No. 05 del 17 de enero de 2019, evaluar las solicitudes de autorización para adquirir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras y emitir concepto de acuerdo con los procedimientos legales y distritales.

Que conforme a lo establecido en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4 del Decreto Distrital 191 de 2021, que reglamenta y establece directrices y controles en el proceso presupuestal de las Empresas Distritales y dicta otras disposiciones:

“El CONFIS Distrital podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y sus condiciones consulte las metas del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Financiero Plurianual de la respectiva empresa.*
- Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en las que éstas sean autorizadas.*

El CONFIS Distrital se abstendrá de otorgar la autorización si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa.

La autorización por parte del CONFIS Distrital no podrá superar el respectivo período de Gobierno.

Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno Distrital previamente los declare de importancia estratégica. Las operaciones de crédito público, sus asimiladas y las conexas no requieren autorización por parte del CONFIS Distrital para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras. Dichos contratos se regirán por las normas que regulan las operaciones de crédito”.

Que el CONFIS Distrital conforme a la Resolución 013 de 2021 aprobó delegar en las juntas o consejos directivos la autorización de vigencias futuras indicadas en el artículo 9 del Decreto 191 de 2021, hasta por un treinta (30%) de la apropiación correspondiente a Gastos de Funcionamiento y de Inversión Directa de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten, en sus artículos 2° y 3° establece:

“ARTÍCULO SEGUNDO. Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas, a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiadas con recursos propios y que no superen el periodo de gobierno, hasta por un treinta por ciento (30%) de la apropiación correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la vigencia fiscal en la cual se concede la

autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

“ARTÍCULO TERCERO. Delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas, a que se hace referencia el artículo primero de la presente Resolución, la autorización para asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras financiadas con recursos propios o recursos del crédito contratados por las Empresas y que no superen el periodo de gobierno, hasta por un treinta por ciento (30%), de la apropiación correspondiente de Gastos Inversión Directa de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten. Las Juntas o Consejos Directivos se abstendrán de otorgar las autorizaciones a vigencias futuras si sumados todos los compromisos que se pretendan realizar con las vigencias futuras exceden la capacidad de endeudamiento de la Empresa”.

Que la Empresa requiere desarrollar unas actividades en Gastos de Funcionamiento, por lo cual es necesario solicitar una autorización de vigencias futuras de carácter Ordinarias para comprometerlas en la vigencia 2022, por valor de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$47.379.493.970) M/CTE, como se detalla a continuación:

VF Asociadas al Presupuesto 2022				
Corrientes				
RUBRO / PROYECTO	PTO 2022	VF 2023	TOTAL VF	TOTAL PROCESO
ORDINARIA	16.416.291.825	47.379.493.970	47.379.493.970	63.795.785.795
FUNCIONAMIENTO	16.416.291.825	47.379.493.970	47.379.493.970	63.795.785.795
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	4.787.297.200	7.260.077.664	7.260.077.664	12.047.374.864
Servicios para la comunidad, sociales y personales	809.916.869	1.276.010.210	1.276.010.210	2.085.927.079
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.651.677.756	38.620.206.096	38.620.206.096	49.271.883.852
Servicios médicos convencionales (no de pensiones)	167.400.000	223.200.000	223.200.000	390.600.000
TOTAL	16.416.291.825	47.379.493.970	47.379.493.970	63.795.785.795

Que conforme a los escenarios de aprobación y financiación de vigencias futuras que se muestran a continuación, las autorizaciones de vigencias futuras para Gastos de Funcionamiento, objeto de esta solicitud, están cubiertas por los techos de gasto establecidos en el Plan Financiero Plurianual, el cual contempla los lineamientos de política económica y fiscal y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del

Distrito. En efecto, el total de las vigencias futuras aprobadas y solicitadas en Gastos de Funcionamiento representan 15% en la vigencia 2022, 12% en la vigencia 2023 y 5% en la vigencia 2024, de los Gastos de Funcionamiento proyectados en el Plan Financiero como se observa a continuación:

Escenario de Aprobación de Vigencias Futuras Funcionamiento

\$ Millones corrientes

1. Aprobaciones Confis	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
+ Aprobaciones años anteriores	-	145.940	86.325	76.559	-	308.824
+ Aprobadas con presupuesto 2021	-	31.456	30.593	-	-	62.049
+ Aprobadas por CONFIS en 2021	-	82.298	28.236	-	-	110.534
Total Trámite ante Confis	-	259.694	145.154	76.559	-	481.407

2. Aprobaciones Junta Directiva	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
G. Funcionamiento Plan Financiero	1.893.122	1.804.175	1.634.359	1.600.389	1.657.618	6.696.541
Base Delegación JD 30%	567.936	541.253	490.308	480.117	497.285	2.008.962
Aprobación Delegación No. 1 JD 29/Jul/21	2.553	7.235	2.431	0	0	9.666
Aprobadas Delegación No. 3 JD 27/Sep/21	4.692	11.314	0	0	0	11.314
Aprobación No. 4 para Junta Directiva del 28/Oct/21 (Asociadas al Pto 2022)	0	0	47.379	0	0	47.379
Aprobación JD Acumulada	7.245	18.549	49.811	0	0	68.359
% Cupo utilizado JD	0,4%	1,0%	3,0%	0,0%	0,0%	1,0%

3. Total Vigencias Futuras	2022	2023	2024	2025	TOTAL
= Total Trámite ante Confis	259.694	145.154	76.559	0	481.407
% Cupo Utilizado Confis	14%	9%	5%	0%	7%
Autorización Total	278.243	194.964	76.559	0	549.766
% Cupo Total	15%	12%	5%	0%	8%

Que conforme a la Resolución 013 de 2021, las vigencias futuras aprobadas por la Junta Directiva y las vigencias futuras objeto de esta aprobación, representan 0,4% del presupuesto en 2021, así como 1% en 2022 y 3,0% en 2023 de los Gastos de Funcionamiento proyectados en el plan financiero

y, por tanto, se encuentran dentro del techo de aprobación del treinta (30%) de los Gastos de Funcionamiento delegados en las juntas o consejos directivos, de la vigencia fiscal en la cual se concede la autorización y para cada una de las vigencias que se afecten.

Aprobación Junta Directiva Gastos de Funcionamiento

Concepto	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
G. Funcionamiento Plan Financiero	1.893.122	1.804.175	1.634.359	1.600.389	1.657.618	6.696.541
Base Delegación JD 30%	567.936	541.253	490.308	480.117	497.285	2.008.962
Aprobación Delegación No. 1 JD 29/Jul/21	2.553	7.235	2.431	0	0	9.666
Aprobadas Delegación No. 3 JD 27/Sep/21	4.692	11.314	0	0	0	11.314
Aprobación No. 4 para Junta Directiva del 28/Oct/21 (Asociadas al Pto 2022)	0	0	47.379	0	0	47.379
Aprobación JD Acumulada	7.245	18.549	49.811	0	0	68.359
% Cupo utilizado JD	0,4%	1,0%	3,0%	0,0%	0,0%	1,0%

A continuación, se presenta el Escenario de Financiación de vigencias futuras:

Escenario de Financiación de las Vigencias Futuras

\$ Millones corrientes

Concepto	2022**	2023	2024	2025
Disponibilidad Inicial	314.922	906.670	1.069.444	1.203.217
Ingresos Corrientes	2.133.592	2.288.596	2.413.020	2.554.344
Venta de bienes y servicios	1.941.534	2.100.936	2.217.094	2.350.009
Transferencias Subvenciones	186.401	181.914	190.187	198.606
Transfer. Diferentes a subvenc. (Convenios)	0	0	0	0
Otros Ingresos	5.656	5.746	5.739	5.729
Recursos de Capital	2.925.997	2.206.504	1.956.628	1.692.264
Recursos Del Crédito	2.025.943	1.875.410	1.700.457	1.163.664
Transferencias de capital (Convenios)	867.683	152.771	205.501	280.398
Rendimientos Financieros y Dividendos	15.501	30.057	34.101	37.373
Otros recursos de capital	16.870	148.266	16.568	210.828
Ingresos Vigencia	5.059.589	4.495.099	4.369.648	4.246.608
Total Ingresos	5.374.511	5.401.769	5.439.092	5.449.825

Gastos De Funcionamiento *	1.804.175	1.634.359	1.600.389	1.657.618
Vigencias Futuras Funcionamiento	278.243	194.964	76.559	0
Margen Sin Comprometer Funcionamiento	1.525.932	1.439.394	1.523.830	1.657.618
% Compromiso Funcionamiento	15%	12%	5%	0%
Servicio De La Deuda	67.417	118.157	151.173	208.315
Transferencias Inversión	10.703	10.737	8.360	8.461
Cuentas Por Pagar Inversión	572.663	963.073	1.160.690	1.009.403
Inversión Directa	1.468.858	1.441.460	1.150.999	1.159.621
Vigencias Futuras Inversión	1.004.016	337.031	115.190	7.061
Margen Sin Comprometer Inversión Directa	464.842	1.104.429	1.035.809	1.152.560
% Compromiso Inversión Directa	68%	23%	10%	1%
Gastos de operación comercial	291.942	250.899	255.509	264.671
Total Gastos	5.374.511	5.401.769	5.439.092	5.449.825
Disponibilidad Final**	1.158.753	983.084	1.111.971	1.141.736

Fuente: Plan Financiero Plurianual

* Incluyen las CXP reflejadas en Plan Financiero

** Como Resultado de la Actualización del Anteproyecto de Presupuesto 2022 al Plan Financiero 2022, se genera un saldo en la Disponibilidad Final de \$ 332.042 millones

Que el Presupuesto de la vigencia 2022 incluye las apropiaciones a nivel de rubro, que garantizan el cubrimiento del 15% de las vigencias futuras solicitadas, y en sesión No. 2625 de la Junta Directiva de la EAAB – ESP, llevada a cabo el 28 de octubre de 2021, por unanimidad los miembros de Junta Directiva aprobaron, por delegación del CONFIS Distrital, la asunción de compromisos en la vigencia 2022 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2023, en Gastos de Funcionamiento, por valor de CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$47.379.493.970) M/CTE.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar, asumir compromisos en la vigencia 2022, que afectan el presupuesto de vigencias futuras 2023, con carácter de ordinarias, en Gastos de Funcionamiento, por valor de **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$47.379.493.970) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

\$Corrientes

Rubro / Proyecto	VF 2023	TOTAL VF
ORDINARIA	47.379.493.970	47.379.493.970
FUNCIONAMIENTO	47.379.493.970	47.379.493.970
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	7.260.077.664	7.260.077.664
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.276.010.210	1.276.010.210
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	38.620.206.096	38.620.206.096
Servicios médicos convencionales (no de pensiones)	223.200.000	223.200.000
TOTAL	47.379.493.970	47.379.493.970

Artículo 2. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes octubre de dos mil veintiuno (2021).

NADYA MILENA RANGEL RADA

Presidente

HEYBY POVEDA FERRO

Secretaria